RESOLUCIÓN No. 403 DE 2026
(31 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MOG-SA-11-2026

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021,

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el *Municipio de Mogotes, pretende contratar el siguiente objeto:* "*APOYO LOGÍSTICO* PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($96.592.900,00), los cuales se encuentra respaldados económicamente por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 - 00345 de fecha catorce (14) de julio de 2026 y con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CDP No. 26 - 00345			
RUBRO	**DENOMINACIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.430103801	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	R.B. TASA PRO DEPORTE	$57.735.325,55
2.3.2.02.02.008.430103801	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	$99.172,79,00
2.3.2.02.02.008.430103801	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	$38.758.401,66
VALOR TOTAL CDP			$96.592.900,00

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, para lo cual el Municipio de Mogotes mediante Resolución calendada el 12 de agosto de 2026, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número MOG-SA-11-2026, cuyo objeto es el "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado a través de la plataforma SECOP II, el siguiente proponente: CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN.

5. Que luego de realizo el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, el único proponente que se encontró habilitado técnica, jurídica y financieramente fue el proponente CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN.

6. Que luego de aplicado el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por ser único oferente, mediante la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la apertura del sobre económico, verificando que su propuesta económica se ajustara a las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, a la disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial, dando como resultado la adjudicación a la propuesta presentada por CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN, con Nit. 900.693.895-2, representada legalmente por SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 37.947.973, la cual asciende a la suma

de NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($96.592.900,00), incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que es inferior a la disponibilidad presupuestal, ajustándose a lo exigido en el pliego de condiciones Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

En atención a lo anterior, Alcaldesa Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MOG-SA-11-2026, cuyo objeto es el "**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER**" a la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, con Nit. 900.693.895-2, representada legalmente por SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.947.973, conforme el valor ofertado que ascendió a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($96.592.900,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.947.973, como representante legal de la CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN, y demás interesados en los términos del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mogotes, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			